MODIFICACION No: 03 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No. 001 DE 2018

PROCESO No:	SA18-001
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA:	SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD"
OBJETO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD"** con Nit. 900482444-9, representado legalmente por **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificada con cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2018, cuyo objeto es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2018, con plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2018. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en que se hace necesario contar con los servicios de un Profesional de Apoyo en la Auditoria Financiera a Contratos Institucionales, debido a que el agremiado participe que ejercía esta actividad presento retiro de la Agremiación Sindical Actisalud. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la clausula Tercera literal C) del Contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2018, incorporando al perfil de SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN LA AUDITORIA FINANCIERA A CONTRATOS INSTITUCIONALES, los siguientes parágrafos transitorios:

"PARAGRAFO TRANSITORIO 1: A PARTIR DEL 19 DE ABRIL 2018 Y HASTA EL 9 DE MAYO 2018 MODIFICAR EL PERFIL DEL SERVICIO DE APOYO

TÉCNICO EN LA AUDITORIA FINANCIERA A CONTRATOS INSTITUCIONALES A SERVICIO DE PROFESIONAL DE APOYO EN LA AUDITORIA FINANCIERA A CONTRATOS INSTITUCIONALES; adicionando las siguientes actividades específicas:

a. Realizar actividades de auditoría y/o supervisión financiera a los contratos de asociación con y sin riesgo compartido.
b. Realizar actividades de auditoría y/o supervisión financiera a otros contratos que la institución le designe.
c. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

PARAGRAFO TRANSITORIO 2: Una vez terminado el tiempo antes mencionado, es decir, a partir del 10 de mayo 2018, el servicio volverá a lo habitual como SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN LA AUDITORIA FINANCIERA A CONTRATOS INSTITUCIONALES con sus actividades iniciares".

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2018, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.

Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los 18 ABR 2018

EL CONTRATANTE,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Gerente (e) ESE HUEM

EL CONTRATISTA,

FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ
R/L – ACTISALUD

Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada GABYS